



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 340-09-2023-MPT

Talara, 19 de septiembre del año dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por el día 19 de septiembre 2023, en donde tiene sostendrá una reunión en el Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de gestionar importantes proyectos en beneficio de la provincia de Talara;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil, Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS, por el día 19 de septiembre del 2023, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, Dr. JORGE LUIS VILELA AGURTO, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesados – OAJ - Grte. Municipal - Oficina Regidores – UTIC - Archivo

